

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE QUE CELEBRARÁ EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, EL PRÓXIMO DÍA 30 DE ABRIL DE 2020, A LAS 12,00 HORAS.

ORDEN DEL DÍA

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE POR EL QUE SE CONVOCA LA SESIÓN.-

2.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CONDOLENCIAS Y DUELO DE LA CIUDAD DE MARBELLA POR LAS VÍCTIMAS Y EL RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y APOYO A PROFESIONALES Y ENTIDADES EN LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19.-

3.- RATIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO APROBADOS POR DECRETO DE ALCALDÍA POR RAZONES DE URGENCIA: 1/2020, 2/2020, 3/2020, 4/2020 Y 5/2020.-

4.- RATIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO APROBADOS POR DECRETO DE ALCALDÍA POR RAZONES DE URGENCIA:

EXP. 01/20 SC/CE

EXP. 02/20 SC/CE

EXP. 03/20 SC/CE

5.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIA EXPTEs. 5/20, 6/20 Y 7/20.-

6.- EXPEDIENTES SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES:

A.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

B.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

C.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA

FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,
INSTALACIONES Y OBRAS.-

D.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA
FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICA.-

E.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN
FIJADA EN EL ARTÍCULO 8.C) DE LA ORDENANZA FISCAL, REGULADORA
DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

Marbella, 29 de Abril de 2020.